



RUSAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.

RUC: 1091702378001

Salinas, 26 de febrero del 2010

Srta.

Ana Mariela Oñate Ferigra

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta general ordinaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA. Celebrada el 24 de febrero del 2010, decidió por mayoría de votos nombrar a usted para que siga desempeñando el cargo de GERENTE, de la compañía mencionada por el periodo de 2 años.

La constitución de la compañía antes mencionada se llevo a efecto mediante escritura pública otorgada en la notaria novena del cantón Quito, siendo notario el Dr. Gustavo Flores Uzcategui, el 2 de marzo del 2001 por resolución de la Superintendencia de Compañías con fecha 9 de mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el 18 de mayo del 2001, bajo la partida N° 110.

Deseándole el mayor de los éxitos en el periodo de su gestión solamente me queda reiterarle nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Dibujes Terán Wilson Joselito

PRESIDENTE

Yo, Ana Mariela Oñate Ferigra en la parroquia de Salinas acepto la reelección del cargo de GERENTE de la compañía de transportes RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA. Prometo desempeñarlo de acuerdo con sus Estatutos y Ley.

Ana Mariela Oñate Ferigra

C.C.100237334-6

Nacionalidad: Ecuatoriano

Parroquia: Salinas

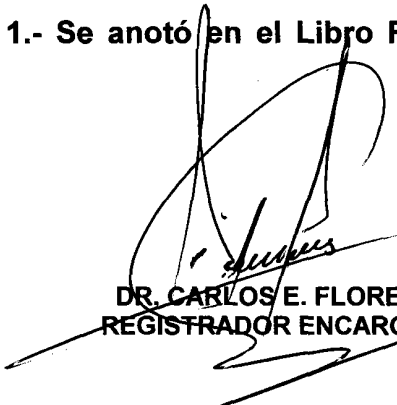
Calle: Bolívar y 10 de agosto esquina

Dir.: Salinas, calle Esmeraldas y Bolívar (oficina) Ingreso a la vía San Lorenzo (parada) Telf. 2665-125

RSL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 95 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.-** Ibarra, veintitrés de Marzo del dos mil diez.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 795,
10:11:33


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

